

Estimado Tarjetahabiente:

Como parte de nuestro compromiso de mantenerte informado oportunamente, te informamos que el Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente que regula el uso de la Tarjeta The Gold Elite Credit Card American Express®, American Express PAYBACK® Gold Credit Card, The Platinum Credit Card American Express® y The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®, tendrá modificaciones que entrarán en vigor a partir del 24 de julio de 2020. A continuación se presenta un resumen de dichas modificaciones.

Cláusula	Título	Cláusula vigente	Cláusula modificada
PRIMERA	INTRODUCCIÓN	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 5:</p> <p>Usted nos podrá solicitar que emitamos una o varias Tarjetas con cargo a su cuenta en favor de determinadas personas, y si Nosotros emitimos tales Tarjetas, dichas personas serán denominadas Tarjetahabientes Suplementarios a su cuenta de La Tarjeta, quedando obligados a utilizar ésta en los términos y condiciones aquí estipulados. Es su responsabilidad que cualquier Tarjetahabiente Suplementario esté plenamente enterado de los términos y condiciones del presente Contrato.</p> <p>(...)</p>	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 5:</p> <p>Usted nos podrá solicitar que emitamos una o varias Tarjetas con cargo a su cuenta en favor de determinadas personas, y si Nosotros emitimos tales Tarjetas, dichas personas serán denominadas Tarjetahabientes Suplementarios o Tarjetahabientes Adicionales a su cuenta de La Tarjeta, quedando obligados a utilizar ésta en los términos y condiciones aquí estipulados. Es su responsabilidad que cualquier Tarjetahabiente Suplementario esté plenamente enterado de los términos y condiciones del presente Contrato.</p> <p>(...)</p>
DÉCIMA PRIMERA	TARJETAHABIENTES SUPLEMENTARIOS	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 2:</p> <p>Usted se obliga y es responsable de asegurarse que los Tarjetahabientes Suplementarios lean, entiendan y cumplan con los términos de este Contrato, incluyendo la Carátula, así como cualesquier notificaciones y comunicaciones que le envíemos a Usted. Las Tarjetas Suplementarias pueden ser canceladas en cualquier momento, tanto por usted como por Nosotros.</p>	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 2 y 3:</p> <p>Usted se obliga y es responsable de asegurarse que los Tarjetahabientes Suplementarios lean, entiendan y cumplan con los términos de este Contrato, incluyendo la Carátula, así como cualesquier notificaciones y comunicaciones que le envíemos a Usted. Las Tarjetas Suplementarias pueden ser canceladas en cualquier momento, tanto por usted como por Nosotros.</p> <p>Asimismo, Usted se obliga a recabar, resguardar y mantener en todo momento a disposición de American Express, los datos de identificación del (los) Tarjetahabiente(s) Adicional(es) que autorice en términos del presente Contrato, a través de cualquiera de los medios que Nosotros pongamos a su disposición, así como copia de sus documentos (identificación oficial vigente, comprobante de domicilio actualizado, en caso de que el domicilio manifestado no coincida con el de la credencial para votar del Tarjetahabiente Adicional; así como constancia de la CURP y de la Firma Electrónica Avanzada, estas últimas solo cuando cuente con ellas), para el supuesto de que American Express los requiera de forma directa o a petición de cualquier autoridad competente.</p>

DÉCIMA NOVENA	PAGOS DE LA TARJETA / TASAS DE INTERÉS <p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 4:</p> <p>Metodología de cálculo de los intereses</p> <p>La tasa de interés aplicable a los saldos diarios insoluto comprendidos dentro del periodo de cálculo de intereses del Estado de Cuenta de que se trate, será la tasa de interés promedio vigente a la fecha de corte del Estado de Cuenta correspondiente, que se determine de conformidad con el procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Cada día viernes, Nosotros calcularemos la tasa de interés promedio considerando las últimas 30 (treinta) publicaciones de la TIIE a 28 días que haya publicado el Banco de México incluyendo la del propio viernes, en su caso. B. Cada día miércoles, inmediato siguiente al día viernes en que se calcule el promedio de la TIIE a 28 días de acuerdo con el inciso A. anterior, se actualizará la tasa de interés promedio aplicable y se mantendrá vigente hasta la próxima actualización. <p>Los intereses se calcularán multiplicando el promedio de saldos diarios por la tasa de interés promedio aplicable, vigente a la fecha de corte del Estado de Cuenta correspondiente de acuerdo con el proceso descrito en los incisos A. y B. anteriores, el resultado se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y por último se multiplicará por el número de días efectivamente transcurridos en el periodo en el cual se devenguen los cuales aparecen señalados en el Estado de Cuenta, los cuales corresponderán a los comprendidos entre la fecha de corte del Estado de Cuenta del mes inmediato anterior y la fecha de corte del Estado de Cuenta en cuestión. El promedio de saldos diarios es el promedio aritmético que resulta de sumar los saldos diarios insoluto de la cuenta durante el periodo mensual que señale el Estado de Cuenta correspondiente y dividir el monto total entre el número de días del periodo.</p> <p>El pago de intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por periodos vencidos. Las partes convienen expresamente en que los intereses, comisiones y cualquier otro cargo exigible y no pagado a su vencimiento, podrán ser capitalizados por American Express.</p> <p>(...)</p>	<p>(...)</p> <p>PÁRRAFO 4:</p> <p>Metodología de cálculo de los intereses</p> <p>La tasa de interés aplicable a los saldos diarios insoluto comprendidos dentro del periodo de cálculo de intereses del Estado de Cuenta de que se trate, será la tasa de interés promedio vigente a la fecha de corte del Estado de Cuenta correspondiente, que se determine de conformidad con el procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Cada día viernes, Nosotros calcularemos la tasa de interés promedio considerando las últimas 30 (treinta) publicaciones de la TIIE a 28 días que haya publicado el Banco de México incluyendo la del propio viernes, en su caso. B. Cada día miércoles, inmediato siguiente al día viernes en que se calcule el promedio de la TIIE a 28 días de acuerdo con el inciso A. anterior, se actualizará la tasa de interés promedio aplicable y se mantendrá vigente hasta la próxima actualización. <p>Los intereses se calcularán multiplicando el promedio de saldos diarios por la tasa de interés promedio aplicable, vigente a la fecha de corte del Estado de Cuenta correspondiente de acuerdo con el proceso descrito en los incisos A. y B. anteriores, el resultado se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y por último se multiplicará por el número de días efectivamente transcurridos en el periodo en el cual se devenguen los cuales aparecen señalados en el Estado de Cuenta, los cuales corresponderán a los comprendidos entre la fecha de corte del Estado de Cuenta del mes inmediato anterior y la fecha de corte del Estado de Cuenta en cuestión. El promedio de saldos diarios es el promedio aritmético que resulta de sumar los saldos diarios insoluto de la cuenta durante el periodo mensual que señale el Estado de Cuenta correspondiente y dividir el monto total entre el número de días del periodo.</p> <p>El Cliente acepta y reconoce que las disposiciones en efectivo realizadas a través de cajero automático causarán intereses ordinarios a la tasa señalada en su estado de cuenta mismos que se calcularán de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior. Para claridad del Cliente, los intereses a que se refiere el presente párrafo comenzarán a computarse a partir del día en que se realice cada disposición de efectivo y hasta la amortización total</p>
---------------	---	--

			<p>del saldo insoluto derivado de la disposición en efectivo correspondiente.</p> <p>El pago de intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos. Las partes convienen expresamente en que los intereses, comisiones y cualquier otro cargo exigible y no pagado a su vencimiento, podrán ser capitalizados por American Express.</p> <p>(...)</p>
VIGÉSIMA PRIMERA	ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA TARJETA	<p>Los pagos se acreditarán en la cuenta de La Tarjeta de la siguiente forma:</p> <p>En caso de que los pagos se realicen en centros de pago autorizados por Nosotros, tales como: bancos, tiendas departamentales u otros comercios que actúan como comisionistas bancarios (mismos que podrá consultar en nuestra página de internet); se acreditarán en la cuenta de La Tarjeta a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente de haberse realizado.</p> <p>No obstante lo anterior, Nosotros respetaremos en todo momento la fecha en que se realizó el pago, es decir el pago se tendrá por realizado y se tendrá por aplicado en el Estado de Cuenta en la fecha en que se realice el mismo. Los cheques se recibirán salvo buen cobro. Una vez que se acredite el pago en la Cuenta de La Tarjeta en términos de lo anterior, se re establecerá la línea de crédito correspondiente.</p> <p>Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.</p> <p>Usted manifiesta que todos los pagos que nos realice en los términos del presente Contrato serán efectuados con recursos de procedencia lícita.</p> <p>Los pagos que usted realice se aplicarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Intereses Ordinarios más el impuesto correspondiente; b) Cuotas y comisiones más el impuesto correspondiente; y c) Disposiciones de capital, mismos que se aplicaran en el siguiente orden: (i) transferencia de saldos; (ii) cargos por concepto de adquisición de bienes y servicios; y (iii) disposiciones de efectivo con cargo a La Tarjeta. 	<p>Los pagos se acreditarán en la cuenta de La Tarjeta de la siguiente forma:</p> <p>En caso de que los pagos se realicen en centros de pago autorizados por Nosotros, tales como: bancos, tiendas departamentales u otros comercios que actúan como comisionistas bancarios (mismos que podrá consultar en nuestra página de internet); se acreditarán en la cuenta de La Tarjeta a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente de haberse realizado.</p> <p>No obstante lo anterior, Nosotros respetaremos en todo momento la fecha de realización del pago, es decir el pago se tendrá por realizado y se tendrá por aplicado en el Estado de Cuenta en la fecha en que se realice el mismo, siempre que este se haya efectuado dentro de los horarios hábiles de operación y/o servicio de cada centro de pago autorizado por American Express; de acuerdo con la confirmación por parte de dichos centros de pago autorizados y/o con base en lo descrito en el comprobante de pago u operación correspondiente. Los cheques se recibirán salvo buen cobro. Una vez que se acredite el pago en la Cuenta de La Tarjeta en términos de lo anterior, se re establecerá la línea de crédito correspondiente.</p> <p>Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.</p> <p>Usted manifiesta que todos los pagos que nos realice en los términos del presente Contrato serán efectuados con recursos de procedencia lícita.</p> <p>Usted podrá consultar los centros de pago autorizados por Nosotros para recibir pagos en: https://www.americanexpress.com/mx/benefit/service/online-services/centros-de-pago/corresponsales-bancarios.html</p> <p>Los pagos que usted realice se aplicarán de la siguiente forma:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> a) Intereses Ordinarios más el impuesto correspondiente; b) Cuotas y comisiones más el impuesto correspondiente; y c) Disposiciones de capital, mismos que se aplicaran en el siguiente orden: (i) transferencia de saldos; (ii) Cargos por concepto de adquisición de bienes y servicios; y (iii) disposiciones de efectivo con cargo a La Tarjeta.
VIGÉSIMA SÉPTIMA	UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	<p>Nosotros podemos utilizar equipos o sistemas electrónicos y/o automatizados para la prestación de nuestros servicios, en cuyo caso, Usted reconoce y acepta que los equipos o sistemas electrónicos y/o automatizados que se utilicen como medios de identificación de Usted, o como constancias de las instrucciones recibidas o los servicios prestados, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Las grabaciones, cintas magnéticas y cualquier otro documento que resulten del uso de los medios electrónicos acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de los derechos y obligaciones de las partes.</p>	<p>Nosotros podemos utilizar equipos o sistemas electrónicos y/o automatizados para la prestación de nuestros servicios, en cuyo caso, Usted reconoce y acepta que los equipos o sistemas electrónicos y/o automatizados así como los medios de autenticación o identificación que se hayan puesto a su disposición o Usted haya generado, tales como contraseñas, claves, NIP, entre otros; que se utilicen como medios de identificación de Usted, o como constancias de las instrucciones recibidas o los servicios prestados, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Las grabaciones, cintas magnéticas y cualquier otro documento que resulten del uso de los medios electrónicos acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de los derechos y obligaciones de las partes.</p>

Para mayor información o en caso de que Usted no esté de acuerdo con dichas modificaciones al Contrato, usted puede solicitar la terminación del mismo llamando a nuestro Servicio a Clientes en la Ciudad de México, área metropolitana y del interior de la república mexicana al 800 504 0400 sin costo. Nos encontramos ubicados en Av. Patriotismo 635, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México, México.

American Express Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple recibe consultas, reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Patriotismo 635, Col. Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México y por correo electrónico uecrmex@aexp.com o al número 55 53 26 36 60 en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.